

NOTICIA DE LIBROS

RAMÓN PUNSET: *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional español*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (Col. «Estudios Constitucionales»), 1983, 259 págs.

Recoge el autor en este libro varios estudios que tienen en común su objeto: el análisis de temas del así llamado «Derecho parlamentario».

Se trata de trabajos hechos desde una perspectiva estrictamente jurídica con el objetivo de realizar un «análisis de la validez de las normas» y no «un enjuiciamiento de la oportunidad de su adopción» (pág. 169) —lo que no excluye, por supuesto, ciertos ribetes críticos—, objetivo que parece encuadrado en el menos modesto de «sumarse al creciente desarrollo de los análisis jurídicos que, en torno a la Constitución de 1978, se ha producido» (pág. 9).

Desgraciadamente, el libro se cierra en enero de 1982, lo que, dados los importantes acontecimientos posteriores en este campo: aprobación de los reglamentos definitivos y del estatuto del personal, este último de una manera muy curiosa (curiosa por no decir anticonstitucional) por cierto, si bien no invalida ni mucho menos la calidad de la obra, no deja de ser una lástima, puesto que las ventajas de la manera de aproximarse a los temas —análisis exhaustivo de normas sobre todo— se ven limitadas por el hecho de que en algunos casos dichos preceptos ya no están vigentes y los nuevos plantean otros problemas.

En el primer estudio, *La estructura bicameral de las Cortes Generales*, el autor se ocupa, en principio, de la teoría gene-

ral del bicameralismo (págs. 15-44), analizando breve pero ajustadamente algunos conceptos como el de representación y órganos representativos y concluyendo que es posible identificar representación política con representación general, tesis discutible (pág. 23). También en esta parte trata tanto el origen y la evolución de la estructura bicameral de los Parlamentos en los Estados unitarios y federales (págs. 25-38) como las relaciones entre ésta y las funciones parlamentarias (páginas 39-44).

Sin embargo, la parte más extensa es la dedicada al estudio de nuestro propio bicameralismo (págs. 45-78), toda ella en tono crítico, partiendo de la base de que «el resultado del compromiso entre un hecho consumado (existencia de una Cámara Alta) y dos sentimientos contradictorios (temor, ya clásico, de los defensores del bicameralismo y la esperanza de una Cámara Alta representativa de las Comunidades Autónomas) ha sido un Senado híbrido, básicamente conservador, sumido a fuerza de mestizajes en la indefinición más absoluta... (puesto que) ... tal vez el contubernio entre la función y el olvido constituya la verdadera razón de la supervivencia del Senado, (que es) una Cámara Alta llena de contradicciones (y) carece de personalidad concreta» (págs. 45-46). Se examinan aquí las relaciones de esta Asamblea con la representación territorial, con la potestad le-

gislativa, con las funciones materialmente ejecutivas de las Cortes..., para acabar con un apartado que se titula «El Senado y las Comunidades Autónomas», en el que se califica de «colmo de la incoherencia» (pág. 77) la regulación del artículo 155 CE, que quiere hacer del Senado el garante «de la limpieza de intenciones del Gobierno en relación con una Comunidad Autónoma que vulnere el orden jurídico o el interés nacional».

El segundo trabajo, *Los reglamentos de las Cortes Generales*, se dedica a dar un repaso a los problemas que plantea la «fuente básica» del Derecho parlamentario. Tanto la autonomía reglamentaria —expresada en la aprobación sin intervenciones externas de los reglamentos de ambas Cámaras, del de las Cortes Generales y del Estatuto de Personal— como la llamada por el autor «reserva de reglamento parlamentario», con base en la existencia de «una *materia parlamentaria*, determinable en virtud de las funciones y actividades que el artículo 66.2 encomienda a las Cortes» (pág. 88), son despachadas con pocas pero agudas páginas para centrarse fundamentalmente en los temas de las relaciones entre reglamentos y otras fuentes del Derecho —como la Constitución y las leyes— y acabar con un apartado que se dedica a la justiciabilidad de los actos administrativos parlamentarios.

Entre otras afirmaciones interesantes, el autor dice que «la autonomía reglamentaria implica únicamente no interferencia de otros órganos o poderes del Estado en la producción de los reglamentos parlamentarios, pero no desvinculación de éstos en relación a la Constitución» (pág. 90), que «los reglamentos... no son leyes ni por su forma, ni por su fuerza, ni por su rango» (pág. 95) y que «la relevancia de las normas reglamentarias externas halla su traducción únicamente en el plano de determinadas relaciones interorgánicas, por lo que,

aun sobresaliendo del estricto ámbito de los órganos parlamentarios e insertándose en el ordenamiento general del Estado, estas normas no constituyen verdadero derecho objetivo generador de intereses aducibles por los particulares (y)..., por tanto, no pueden ser objeto de cuestión de inconstitucionalidad» (pág. 99).

Respecto a los problemas que plantean los recursos contra los actos de la «administración de las Cámaras», Punset sostiene que el «derecho a la tutela jurisdiccional (art. 24 CE) excluye la posibilidad de otorgar validez a la tradicional autocrinia parlamentaria, que, por otra parte, no encontraría fundamento constitucional para configurarse como prerrogativa» (pág. 108).

La tercera parte del libro, *La posición jurídica de los miembros de las Cortes Generales*, examina tres temas: el de la crisis de la prohibición del mandato imperativo, el de la indemnización parlamentaria y los de las garantías que rodean la actividad de las Cámaras.

Respecto al primero, después de analizar los orígenes de la doctrina —fin del mandato imperativo tras la Revolución francesa con el resultado de que «diputados y senadores ejercen una función jurídicamente independiente: no pueden recibir instrucciones de sus electores ni ser objeto de revocación anticipada por ellos» (pág. 125)—, el autor señala que «la pertenencia de los miembros del Parlamento a partidos políticos ha conmovido (sin, no obstante, destruirla) la vigencia de este principio» (págs. 126-127), afirmando más adelante la abierta inconstitucionalidad del «contrato innominado de renuncia al mandato» (pág. 128) y que «en nuestro sistema, la independencia constitucionalmente reconocida a los parlamentarios se contradice con las escasas posibilidades de acción que, dentro de las Asambleas, tiene cada uno de ellos» (págs. 131-132).

En cuanto a la indemnización parla-

mentaria, Punset estudia sus orígenes y sentido afirmando, de paso, que es inconstitucional la práctica de cobrarla a través de los partidos, puesto que del artículo 71.4 CE «se deducen estas dos notas: primera, que *cada* diputado y *cada* senador percibirán una asignación fijada por su Cámara respectiva, y segunda, que *cada* diputado y *cada* senador percibirán una —o sea, *la*— asignación que se fije por su Cámara respectiva» (página 146).

Bajo el título de garantías parlamentarias agrupa Punset tanto la protección penal de las Asambleas y de sus miembros —y la inmunidad de la sede— como las prerrogativas de los parlamentarios —inviolabilidad e inmunidad—, examinando las notas principales de todos estos institutos con algunas observaciones críticas que no podemos recoger aquí dada la necesaria brevedad de esta nota.

En cuarto lugar viene el estudio dedicado a la «*problemática del otorgamiento de prerrogativas total o parcialmente idénticas a las parlamentarias a sujetos no pertenecientes a las Cortes Generales*», en el que se examina el ámbito personal de dichas prerrogativas (págs. 171 y siguientes) y los problemas que plantea «la forma revestida por el acto de extensión» de las mismas (págs. 183 y sigs.).

Como conclusiones más interesantes señala Punset, por un lado, que «si se acepta la validez de las concesiones realizadas por medio de normas no constitucionales, el otorgamiento, con la salvedad de los límites mencionados, cabe producirse ya mediante leyes orgánicas procedentes de las Cortes Generales, ya mediante leyes ordinarias y disposiciones con fuerza de ley del Estado y de las Comunidades Autónomas», y por otro, que «la situación actual... ha conducido, en la práctica habida hasta el presente, a una política de otorgamientos que, si ya ahora genera notables incoherencias, promete agravarse en el futuro» (págs. 208-

209), propugnando una «interpretación restrictiva de la validez de los actos de otorgamiento» (pág. 209).

En un apéndice a esta parte se examina la sentencia de 12 de noviembre de 1981 del Tribunal Constitucional sobre las prerrogativas de los miembros del Parlamento vasco.

El último estudio que se recoge es el dedicado a la *iniciativa legislativa en el ordenamiento español*, en el que el autor analiza los diversos tipos de este instituto en nuestro Derecho. Respecto a la popular, se resaltan sus limitaciones (páginas 222 y sigs); la llamada regional es objeto de un análisis en detalle en el que se critican otras posiciones, afirmando, entre otras cosas, que la tesis que sostiene que existen límites materiales para este tipo de iniciativa «carece de todo fundamento» (pág. 236).

De la iniciativa legislativa parlamentaria se dice que «pertenece a cada una de las Cámaras y no a sus componentes individualmente considerados...» (puesto que) ... ni los parlamentarios ni los grupos en que se integran poseen más que una facultad para promover la iniciativa de la Asamblea de la que forman parte» (pág. 241), y —dato también interesante— que «existe desigualdad entre ambas clases de promoción, primando la de los grupos parlamentarios» (pág. 242).

En cuanto a la gubernamental, el análisis (págs. 249 y sigs.) contiene a la vez las conclusiones de toda esta parte, que son que «no obstante la creación por el constituyente español de cinco centros generadores de iniciativa legislativa, entre ellos no se da una relación de competencia, sino de integración, y más específicamente, de integración respecto a la iniciativa gubernamental, respecto de la cual operan secundariamente...» (lo que) ... encaja dentro de la forma de gobierno parlamentario, en la que el gabinete actúa de impulsor del trabajo legislativo» (pág. 255).

Resumiendo, un libro muy útil tanto por la metodología aplicada como por los resultados obtenidos. A partir del análisis de normas y con el apoyo de doctrina preferentemente italiana, el au-

tor plantea y resuelve temas que son de gran interés y hasta ahora no muy explorados en España.

Ignacio Torres Muro

Instituciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Oñate, Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública, 1982, 307 págs.

La obra que nos ofrece este Instituto vasco es una recopilación de trabajos realizados en un curso sobre las instituciones de la Comunidad Autónoma organizados para el funcionariado adscrito a la misma. Es, sin duda, una contribución importante al estudio de la conformación del «Estado de las Autonomías» que configura nuestra Constitución.

El libro aparece dividido en tres grupos de temas.

El primero de ellos, a modo de introducción, se preocupa del espacio territorial como marco en el que se desarrollan las instituciones de autogobierno y un estudio de la problemática foral de las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma vasca. Así, Pedro Uriarte, desde una perspectiva sociológica, analiza los diversos espacios territoriales que aparecen en el estatuto de autonomía vasco: la comunidad autónoma, los territorios históricos, las zonas y demarcaciones supranacionales y los municipios. Joaquín Jiménez Martínez, jefe de protocolo y relaciones públicas de la Diputación Foral de Alava, se ocupa del régimen foral alavés; Ramón Ciprián de la Riva lo hace del de Guipúzcoa, y Adrián Celaya analiza el sistema foral de Vizcaya.

El segundo grupo de escritos se refiere al Estatuto de Autonomía de Euskadi. El senador Federico Zabala realiza un estudio histórico del período que va desde los fueros hasta la aprobación del Esta-

tuto de Autonomía vigente en 1979. Don Emilio Guevara analiza el proceso de elaboración y aprobación del Estatuto de Guernica, su dinámica tanto en lo que hace referencia a su elaboración por la asamblea de parlamentarios vascos como en la fase de negociación en Madrid (gobierno, comisión constitucional...); y, por último, Alberto Figueroa Larauogoitia aborda el tema del marco constitucional del Estatuto de una forma global, analizando el modelo de Estado en la Constitución, las características del Estatuto de Autonomía vasco y los techos que el Estatuto puede alcanzar en el marco constitucional. Juan Porres Azcona se plantea el tema del Parlamento y el Gobierno en Euskadi, comenzando con un análisis del sistema vasco de partidos que califica de «absolutamente atípico», pasando después a analizar los órganos ejecutivo y legislativo de esta Comunidad Autónoma y su funcionamiento. Alfonso Aya Onsalo estudia la administración de justicia y las instituciones del poder judicial tal como se estructuran en el Estatuto, abordando temas como el del Tribunal Superior de Justicia, en el que se detiene especialmente, la figura del «jurado» que aparece en el artículo 34.3, oposiciones y concursos, el euskera en la administración de justicia, la policía judicial, etc.

En este tercer grupo se plantea también el problema de la Administración pública en Euskadi, que es tratado por Javier Bereciartua, director del Instituto

Vasco de Estudios de Administración Pública, quien reflexiona sobre la problemática de una administración de creación reciente y con unos límites difusos, separa claramente lo que es la administración de la Comunidad Autónoma de la administración local y nos transcribe al final de su artículo un anexo con el organigrama de los órganos superiores de la Comunidad Autónoma. El tema de la administración local es tratado por el profesor Ramón Martín Mateo a partir del artículo 137 de la Constitución española, que dota de autonomía en la gestión de sus intereses a las corporaciones locales, aun teniendo en cuenta que las pautas fundamentales les vendrán dadas por otras instancias. Analiza tanto la normativa estatal como la específica del País Vasco, en el que el marco jurídico-público se complicaría por la existencia de las Diputaciones Forales. Las entidades supramunicipales —comarcas y mancomunidades— son estudiadas por J. M. López

de Juan Abaz, que repasa minuciosamente las zonas, comarcas, etc., que existen en Euskadi, mostrándose partidario de este tipo de asociaciones como solución para la realización de servicios que exceden a la capacidad de los múltiples «minimunicipios» existentes en este territorio. El artículo de J. M. Castells «La función pública en Euskadi», en el que analiza su problemática, cierra este volumen.

Para terminar, quisiéramos hacer constar que además de por la importancia de los temas, los trabajos aquí presentados tienen el valor de estar realizados por personas que son bien funcionarios de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Forales o bien profesores de la Universidad vasca, por lo que nos aportan una visión de los problemas de una Comunidad Autónoma vista por ella misma.

Begoña Alberdi Ezpeleta

INSTITUTO VASCO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: *La información documental en el ámbito de una Administración autónoma*. Oñate, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (Col. «Investigación para la Autonomía», 3), 1982, 103 págs.

El Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco nos remite en este libro a la temática analizada en el seminario «La información documental en el ámbito de una Administración autonómica», organizado por el Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública, celebrado en junio de 1982. El tema de la información documental en el ámbito de la Administración autonómica es de vital importancia para el eficaz desarrollo de la actividad llevada a cabo por los poderes públicos, sobre todo teniendo presente la pluralidad de entes dotados de autonomía.

La información documental condicio-

na, sin lugar a dudas, el acertado ejercicio del poder político y administrativo adquiriendo un valor singular en el ámbito de una Administración en fase de creación y asentamiento como es, en este caso, la Administración Autónoma de Euskadi.

Las Comunidades Autónomas son fuente de un considerable número de documentos parlamentarios, gubernamentales, administrativos y jurisdiccionales. Dicha actividad se refleja en los cuatro estudios presentados en este seminario, que atienden en líneas generales a las técnicas, fuentes, organización y bases de los servicios de publicaciones de una Admi-

nistración pública autónoma. La integración de informaciones, su transmisión y su búsqueda constituyen una tarea de primer orden para el buen funcionamiento de los servicios públicos. La documentación encuentra su justificación en el incremento de productividad de los gestores al permitir una cierta especialización en la cadena de trabajo intelectual.

Ramón Blanco Canales nos pone en conexión con las técnicas de documentación, que llevan consigo una descripción física y de contenido del documento; también con la indización y los lenguajes documentales, y, en definitiva, con el almacenamiento y la recuperación de la información, cuestión esta de máxima importancia en el ámbito de la sociedad organizacional donde las redes de información se nutren de una oferta documental global.

Este primer estudio aparece junto a otros tres estudios que se refieren a cuestiones y aspectos puntuales. Enrique Orduña nos ilustra acerca del significado de la bibliografía en el intento de establecer un modelo de fuentes bibliográficas aplicables a la Administración pública española, que en esta ocasión debe desarrollarse paralela a los niveles de la misma. Esto es: el de la Administración central, el de las Administraciones autonómicas y el de la Administración local. Por otra parte, Vicente Llorca nos pone en conexión a través de su estudio con la Organización de los Servicios Documentales y Bibliográficos para el ejecutivo y el legislativo en las Administraciones central y autonómica. Las bibliotecas parlamentarias reúnen una amplia colección de fondos bibliográficos relacionados con

las materias conexas a la actividad política y legislativa que desarrollan, no dejando de figurar entre los mismos un extenso y amplio repertorio de publicaciones periódicas bajo la forma de revistas, semanarios y prensa diaria. El trabajo en cuestión nos muestra una amplia panorámica de los servicios bibliotecarios en el marco del Derecho comparado atendiendo a la distinción entre sistema unicameral y bicameral, así como a su estructuración a partir de la organización interna de las Cámaras. Pero el tema principal de la ponencia gira en torno al Servicio de Estudios de las Cortes, constando en él siete secciones o unidades: Documentación española, Comunidades Autónomas, Tribunal Constitucional (Defensor del Pueblo), Precedentes y documentación parlamentaria española, Documentación extranjera, Publicaciones periódicas y Publicaciones del Servicio.

El último de los trabajos presentados en este seminario hace referencia a las bases de un Servicio de Publicaciones en una Administración autónoma. Es necesario, por tanto, dar publicidad y difusión a toda la documentación recopilada mediante distintos medios: revistas, libros, folletos, medios audiovisuales, microfilms, videotest...

El análisis nos muestra los problemas de producción, distribución y comercialización de una editorial pública atendiendo a su dotación económica, ya que la Administración no es un cumplir normas, sino que es conseguir unos objetivos de eficacia.

Cristina Matilla Escolá

R. BLANCO, R. MÁIZ, J. A. PORTERO: *Las elecciones en Galicia, 1: El Parlamento gallego*. La Coruña, Ediciones Nos, 1982, 190 págs.

Este libro forma parte de una serie de estudios que pretenden el análisis y el conocimiento de una de las manifestaciones más importantes de la vida política democrática en Galicia: las elecciones al Parlamento gallego, celebradas el 20 de octubre de 1981.

Los profesores del Departamento de Derecho Político de la Universidad de Santiago de Compostela han abordado el trabajo con el objetivo primordial de analizar el fenómeno electoral sin tener en cuenta ni las razones del votante ni los juicios sobre los partidos que comparecen a las elecciones.

El libro se estructura en diez capítulos y un apéndice, en donde la aportación de mapas, cuadros, gráficos y demás instrumentos de análisis supone una de las mayores ventajas para el lector en su tarea de análisis de los datos constatados.

El capítulo primero, denominado «La campaña electoral», nos introduce en la realidad e importancia de las elecciones al señalar el protagonismo de la competencia política y de las dimensiones que la protagonizan: la dimensión izquierda-derecha, la dimensión centralismo-nacionalismo y la dimensión ideológica. El juego de estas dimensiones nos enfrenta con la realidad política gallega, una realidad que evoluciona de forma significativa en las sucesivas elecciones: 1977, 1979 y, finalmente, las elecciones autonómicas de 1981, que suponen un cambio sustancial del mapa político gallego. En este afán se aplican igualmente conceptos que devienen del modelo de Sartori: segmentación social, grado de polarización entre los distintos partidos o pluralismo polarizado, partido antisistema...

El análisis realizado en torno a la dimensión derecha-izquierda se fija en dos

variables especialmente relevantes en Galicia: la económica y la ideológica. Se observa en cuanto al primer aspecto una escasa concreción y una moderación de las opciones mayoritarias. Hay que tener presente que el juego de fuerzas que se analiza nos remite a las estrategias de los tres grandes partidos de Galicia: AP, UCD y PSG-PSOE, vinculados orgánicamente a sus homónimos con presencia en toda España.

El trabajo se desarrolla, en los capítulos centrales, conforme al análisis y estudio de las diferentes fuerzas políticas en el entorno a la realidad gallega. Se dedica así un capítulo a cada partido (UCD, AP, PSG-PSOE, PCG, BNPG, EG), teniendo en cuenta su presencia política en las elecciones de 1977, 1979 y en las autonómicas de 1981, siendo en estas últimas elecciones donde se observa un cambio singular en el espacio nacionalista. Una de las características fundamentales del nacionalismo gallego ha sido la constante descomposición-recomposición organizativa y estructural de las fuerzas nacionalistas que compiten en ese espacio político-ideológico. Las elecciones de 1979 marcaron un gran avance del voto nacionalista, concentrado alrededor de dos candidaturas: el Bloque Nacional Popular Galego (BNPG) y Unidade Galega (UG), que aglutina al Partido Galeguista (PG), al Partido Obreiro Galego (POG) y al Partido Socialista Galego (PSG). En las elecciones autonómicas de 1981 el espacio político nacionalista volverá a sufrir una nueva estructuración basada esencialmente en el nacimiento de un partido: Esquerda Galega (EG), heredero de las distintas corrientes ideológicas progresistas (republicanismo de izquierdas, nacionalismo,

socialismo, anarquismo, comunismo), con dos objetivos estratégicos: el socialismo y la soberanía nacional de Galicia.

En los tres capítulos restantes, es decir, del capítulo VIII al capítulo X, se analizan cuestiones de carácter general del entorno político gallego; el peso relativo de los distintos bloques político-ideológicos en el período 1977-1981 de acuerdo con las variables centro-derecha, izquierda estatal y nacionalismo. Igualmente se analiza el fenómeno de la abstención en el marco de la sociedad civil gallega, teniendo presente dos ejes fundamentales: la urbanización e industrialización en relación con el vivo contraste existente entre una Galicia rural y una Galicia urbana junto con la tensión centro-periferia. Se observa cómo los índices de abstención son apreciablemente más bajos en las provincias costeras que en las provincias del interior, afirmación que viene avalada por sendos mapas electorales, gráficas y cuadros demostrativos

de la gravedad política que conlleva el fenómeno abstencionista en Galicia, siendo la región con una mayor abstención media en relación con Cataluña, País Vasco y Andalucía.

El último capítulo nos remite al subsistema de partidos en Galicia configurado y determinado por las sucesivas elecciones. Subsistema que a la luz de las categorías sartorianas aparece configurado, a juicio de los comentaristas, como un sistema débil, fragmentado electoralmente, moderado en términos ideológicos y no afectado de manera directa por el factor nacional.

El libro puede considerarse, y así lo ponen de manifiesto sus autores, como una primera entrega de una ardua labor en la tarea de analizar una de las manifestaciones más importantes de la vida política democrática en Galicia: las elecciones.

Cristina Matilla Escolá

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN SOCIOLOGICA EDIS: *Las elecciones generales de 1982. Opiniones y actitudes políticas de los españoles*. Madrid, Fundación Friedrich Ebert (Col. «Documentos y Estudios», 29), 1983, 215 págs.

El presente estudio nos ofrece una aportación y reflexión de lo que fueron las elecciones generales del 28 de octubre de 1982, siendo su denominador común el conocimiento de las opiniones y actitudes políticas de los españoles. Se ofrece igualmente los resultados de tres encuestas realizadas a la población española (dos preelectorales y una postelectoral) con un total de 5.600 entrevistas, distribuidas mediante muestreo proporcional por todo el territorio nacional.

El libro se estructura en tres partes, siendo la parte central la que nos ofrece el estudio de las elecciones en España de 1977 a 1982. Se mencionan las consultas electorales de 1977, 1979 y las

consultas electorales de cuatro Parlamentos autonómicos (País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía); pero cobra especial relevancia el estudio en torno a las elecciones legislativas de 1982, consulta que debe celebrarse con una norma preconstitucional: el real decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, ante la falta de desarrollo legislativo de los artículos 68, 69 y 70 del texto constitucional, que contienen los principios generales para la elección de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. En este contexto se analizan en tres apartados lo relativo a las ofertas electorales, el resultado de las elecciones y las consecuencias del proceso electoral en las opciones políti-

cas en confrontación, dedicándose este apartado a la descripción de cada uno de los partidos de ámbito estatal que presentan una mayor incidencia en el desarrollo político del país.

A continuación se ofrece un informe de la evolución de los resultados electorales en cada una de las Comunidades Autónomas. Para ello el equipo investigador se vale de diversos instrumentos de análisis, como son los mapas y las tablas, donde se aprecia la evolución del número de diputados.

El estudio en cuestión viene acompañado de una primera parte, donde se intenta reflejar el estado de opinión y actitudes preelectorales en conexión con temas de incidencia electoral: adhesión a la Iglesia católica, la política autonómica y temas de política general. Se analizan también las preferencias electorales, descubriéndose varios elementos: el panorama del voto decidido, las hipótesis respecto a los indecisos, la estructura resultante del electorado y el peso del factor religioso como variable privilegiada de cara a la predicción.

Se observa cómo las dos encuestas preelectorales dibujaban de manera bastante aproximada las grandes tendencias políticas que se iban a constituir el 28 de octubre, confirmadas en datos reales en la segunda parte de este libro.

La tercera y última parte se va a ocupar del análisis de los resultados de la encuesta postelectoral realizada unos días después de constituirse el nuevo Gobierno socialista. El trabajo se lleva a cabo

por bloques temáticos: 1) análisis del voto en las elecciones generales (estructura del electorado, motivación del voto); 2) las expectativas de los ciudadanos (valoración de los resultados electorales, la participación, la esperanza de los españoles, las expectativas ante el nuevo Gobierno); 3) la confianza en las instituciones (Parlamento, Sindicatos, organizaciones patronales, ideológicas, partidos políticos, medios de comunicación e instituciones de arbitraje, como la Corona y los tribunales); 4) la valoración de la gestión municipal y la intención de voto en las elecciones municipales; 5) la visita del Papa a España, planteando una serie de interrogantes sobre la mentalidad del electorado español y su catolicismo sociológico.

El último apartado del libro se refiere de forma somera a la metodología empleada en las tres encuestas realizadas, definiéndose el universo (toda la población española de dieciocho años en adelante en todo el territorio nacional) y las variables muestrales, procediendo a la estratificación de la muestra según regiones autónomas, tamaño de *habitat*, sexo y edad.

En definitiva, el conocimiento y reflexión en torno a las opiniones y actitudes políticas se decanta por una aceptación de las pautas democráticas del sistema político y de su juego participativo en el marco de las distintas consultas electorales.

Cristina Matilla Escolá

GUY HERMET, ALAIN ROUQUIE, JUAN J. LINZ: *¿Para qué sirven las elecciones?* México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 160 págs. (Título original: *Des élections pas comme les autres*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1978.)

El libro comienza con un significativo pasaje de Alexis de Tocqueville que nos introduce en el objeto de análisis de esta

obra colectiva: las elecciones. La pincelada histórica referida nos lleva con admirable sencillez al complejo mundo elec-

toral reflejado en los análisis realizados por los distintos autores del texto.

El marco introductorio de dicha obra reflejado por Guy Hermet nos pone en conexión con la concepción empirista que orienta y explora la realidad multiforme y equívoca de los escrutinios. Se observa también cómo las elecciones competitivas pluralistas, según el modelo occidental, se presentan generalmente como el criterio de la democracia y como el objetivo privilegiado del análisis político. Pero junto a esta observación también se aprecia cómo la extensión espectacular del área electoral en el mundo contemporáneo, a partir de 1945, va a la par de un alejamiento cada vez más acentuado de las prácticas electorales más corrientes en relación con el modelo competitivo pluralista aceptado como norma universal.

Producto de un coloquio sobre las «elecciones no competitivas», organizado los días 17 y 18 de mayo de 1976 en París, bajo los auspicios del Centro de Estudios y de Investigaciones Internacionales de la Fundación Nacional de Ciencias Políticas y del Committee of Political Sociology de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas, este libro presenta el texto revisado de las ponencias generales preparatorias a esta reunión.

La pregunta que le da título a esta obra de ciencia política moderna está dirigida a un peculiar objeto de estudio dentro del amplio marco electoral, como son las elecciones en los regímenes autoritarios (incluso totalitarios) de los países en donde la manipulación masiva de los electores y de los procedimientos del sufragio son regla y costumbre. Se establece así todo un conglomerado problemático en el horizonte de los sistemas políticos de hoy que queda reflejado en los tres capítulos en que se estructura dicha obra. El primer capítulo, desarrollado por Guy Hermet, autor que introduce dicho estudio, presenta las grandes

líneas de la problemática de las elecciones en los regímenes autoritarios, al mismo tiempo que analiza su modalidad más moderna: la del control de los escrutinios a cargo del poder central, sobre todo en los regímenes autoritarios conservadores y en los Estados del Tercer Mundo. El segundo capítulo, a cargo de Alain Rouquié, revisa el complejo tema de la división entre las elecciones adaptadas al modelo occidental y las que no lo están. Posteriormente analiza la otra forma importante de tutelaje del sufragio: la del encuadramiento clientelista y la manipulación estatal que corresponden a los regímenes autoritarios por un lado y a los contextos sociales autoritarios por otro. Se observa cómo la orientación del proceso electoral en las situaciones autoritarias de hecho se caracteriza, sobre todo en América Latina, por la persistencia de estructuras formalmente liberales en un contexto general de fraude electoral que anula en la práctica la autonomía del elector. En definitiva, el estudio de las elecciones no competitivas no sólo intenta explorar la patología de la democracia a través de las falsificaciones de la competencia electoral y la corrupción en los escrutinios, sino que Rouquié, Hermet y Linz se proponen analizar en este estudio la utilización real de los procesos electorales en ciertos contextos sociales, ya que parece difícil que la división entre elecciones competitivas y escrutinios no competitivos pueda ajustarse sin más a la distinción usual entre «democracias pluralistas» y «regímenes autoritarios».

Finalmente, en el tercer capítulo, Juan J. Linz ilustra en el marco de una perspectiva histórica y con referencia a ejemplos nacionales precisos, la utilización del procedimiento electoral por distintos regímenes dictatoriales de Europa, esencialmente en los últimos cincuenta años. Como demuestran los análisis de Juan J. Linz, la elección sólo cobra sentido

dentro de un marco normativo y dentro de un sistema de organización política estando la finalidad electoral íntimamente ligada con la ideología dominante u oficial. Juan J. Linz analiza en particular las últimas elecciones libres en la Italia y en la Alemania de entreguerras y también las fórmulas electorales propias de los regímenes corporativos y autoritarios, como el caso de la España franquista, donde el recurso a procedimientos electorales a partir de 1974 consistía en la adopción de referéndum para la resolución de cuestiones institucionales y de

democracia orgánica rechazando toda alternancia en el poder.

Como expresa Guy Hermet en la introducción, los tres análisis realizados nos muestran la cara desconocida del fenómeno electoral y contribuyen al estudio más completo y preciso de los escrutinios sin elección, abriendo nuevas vías hacia una interpretación menos «occidentalcentrada» de las elecciones después del análisis de los sistemas electorales ajenos a este modelo.

Cristina Matilla Escolá

JOSÉ FERNÁNDEZ VEGA y JAIME MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN: *Diccionario de la Constitución*. Madrid, Editorial Planeta, 1983, 355 págs.

El conocimiento y divulgación de la Constitución de 1978 es una exigencia de todos porque con ello se conseguirá un mayor arraigo de los valores democráticos en nuestra sociedad y se fomentará la práctica de las mejores virtudes cívicas y sociales.

A este noble fin se dirige la obra de Fernández Vega y Mariscal de Gante, funcionarios con destino en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa y expertos en cuestiones parlamentarias gracias a su dedicación prolongada a este tipo de actividades. Ambos autores, desde su experiencia profesional, han querido elaborar el libro que se noticia y que tiene como norte y guía de su contenido el tratamiento del texto constitucional a través de un total de trescientas cincuenta voces que figuran en el índice inicial y que luego son explicadas siguiendo la tradicional ordenación alfabética.

La exposición que en el diccionario se hace de los términos, voces y palabras en él seleccionados y que son de uso más común en la vida política, administrativa

y parlamentaria reflejan con carácter preferente la regulación constitucional de cada materia. Pero a ella se adiciona la normativa legislativa aplicable y, en su caso, también la reglamentaria, de modo que se intenta ofrecer al lector una visión sintética, pero al mismo tiempo lo más completa posible, de los temas abordados.

La metodología seguida por los autores ha sido la de explorar los diferentes preceptos de la Constitución, extrapolando los términos que en su articulado constan e incluyendo también aquellos otros que, sin estar específicamente recogidos en aquél, se refieren a instituciones cuya creación está prevista en la propia Constitución y que son de mención obligatoria (Parlamentos regionales, Consejos de Gobierno, etc.).

En este comentario crítico hay que destacar el hecho de que en el diccionario se haya ido más allá de la mera fórmula de enumerar y clasificar palabras. Fernández Vega y Mariscal de Gante, para dar a su libro un mayor sentido de amenidad y diversidad, lo han completado con tres tipos interesantes de

aportaciones: diagramas de diversos procedimientos (legislativo, convalidación de decretos-leyes, cuestión de confianza, presupuestos, amparo e inconstitucionalidad, referéndum, etc.), cuadros sinópticos (funcionarios, estados de emergencia, derechos y libertades, utilización de las lenguas, tratados, jerarquía normativa, etcétera) y organigramas de algunas instituciones y órganos importantes (Presidencia del Gobierno, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Casa de Su Majestad el Rey, etc.). Sin que falte el buen detalle de insertar en colores el escudo de España y las banderas tanto española como autonómicas.

Como balance negativo, no hay que ocultar el hecho de que no figuran los epígrafes del Gobierno catalán y canario, mientras sí aparecen los relativos a los de los demás Gobiernos autonómicos. Tampoco se encuentran voces tan significativas, desde el punto de vista jurídico-constitucional, como son las de leyes marcos y leyes de armonización. Y, en ocasiones,

se advierte una cierta descompensación en el tratamiento de los temas, que unas veces es muy reducido y otras, por el contrario, excesivamente amplio en comparación con el dado a otras voces o expresiones (caso, por ejemplo, del Tribunal de Cuentas o la institución de la expropiación).

Estos defectos, a subsanar en inmediatas revisiones o ediciones del libro, no empañan la actualidad del mismo y su buena configuración y ordenación. Los autores han procedido a elaborar un instrumento de consulta que será útil a estudiantes, profesores, universitarios, profesionales, funcionarios, etc., y sobre todo al hombre gris de la calle que quiera tener entre sus manos una obra que le permita asomarse a la Constitución sin las barreras de las explicaciones magistrales y sin los recelos que nacen de exposiciones partidarias o interesadas.

Vicente María
González-Haba Guisado

OCTAVIO PAZ: *Los signos en rotación y otros ensayos*. Madrid, Alianza Tres, 1983, 438 páginas.

La abrumadora seguridad (quizá aparente) con que muchos autores abordan sus respectivos temas crea en el lector una cierta sensación de perplejidad. Se efectúa la lectura con el convencimiento previo de que las cuestiones planteadas en esas obras tienen solución. Si no en el libro que entonces se tiene entre las manos, en algún otro sitio. Esa es la creencia científica: no me pregunto nada que no tenga solución, respuesta «verdadera», es decir, que yo entienda; digamos racional, «creíble». No importa que yo, pobre lector, esté en posesión de tal saber, lo que realmente importa es que esa respuesta exista en algún lugar del cuer-

po científico racional. Ya sé yo, lector, que no lo puedo saber todo. Tampoco el señalado autor de turno a tenor de lo que en la introducción nos dice. Suele ser en esta parte del libro, en la introducción, donde la mayoría de los escritores nos previenen de que en las páginas siguientes sólo se apunta, se describe, se efectúa una aproximación; pero cuando se han leído las tales «páginas siguientes» se descubre, por lo general, el carácter ritual de tales palabras: es la confesión litúrgica ante el altar de la ciencia del posible pecado de sabiduría (soberbia) dogmática. Anuncio mi ignorancia para demostrar que es mentira, para de-

mostrar que, en efecto, sé, y sé mucho.

Por otros motivos también hay libros, es decir, autores, que provocan perplejidad. Ahora me refiero a un fenómeno diferente del antes mencionado vanidoso-intelectual. Me explico. El libro del que aquí doy brevísima cuenta es, ante todo, un diálogo franco, sincero, del autor consigo mismo. Diría que es un monólogo, un pensar en alto, en este caso, un escribir, pero también en alto. La obra es una antología de textos de diversas obras de Octavio Paz seleccionados y prologados —ambas cosas, a mi juicio, con acierto— por Carlos Fuentes. El título general del libro corresponde al de uno de los ensayos, «los signos en rotación». Pero bien pudiera haber llevado el encabezamiento de cualquiera de los otros escritos por cuanto ninguno de ellos desmerece frente a los otros.

Ante lo que algún posible reacio lector de antologías pudiera pensar, a saber: que por ser partes parciales seleccionadas de obras, en algún sentido, acabadas, el pensamiento, el decir del autor queda, de alguna forma, incompleto, como mutilado y que, por tanto, lo que se debe hacer es leer las obras enteras correspondientes que, como tales, nos ofrecen la versión «total» de Octavio Paz, frente a esos posibles lectores, o mejor, en paralelo a ellos, me permito recomendar la lectura del libro que aquí se presenta, exponiendo alguna de las razones que me animan a formular tal invitación.

Lo primero, decir que contra la lectura «total» (si es posible; pudiera ser que no existiera tal clase de lectura) de Octavio Paz nada tengo que oponer. Pero existe otra posibilidad independientemente de la posición anterior, consistente en considerar esta antología como «una» obra, es decir, como escrita a propósito para formar un volumen. Aunque esta posibilidad no está justificada, aparentemente, por la diversidad temática tratada en el libro, se manifiesta como posibilidad

real, como justificada plenamente al terminar la lectura de todos los ensayos que componen el volumen.

No obstante de la citada diversidad, hay un ánimo común, una preocupación constante, un encaramiento de los temas que responden a la peculiar percepción intelectual del autor. La poesía y el lenguaje, la estética y el arte, lo racional y lo mágico divino, los dioses y el hombre, en fin, Octavio Paz y su otro. Realmente es gratificante leer temas de teoría política, de pensamiento filosófico, bajo coordenadas poéticas. Lejos de restar penetración y agudeza a las preguntas (porque preguntas son, al fin y al cabo, lo que en este libro encontramos) que el autor se formula, la dimensión poética le proporciona nuevas perspectivas que a veces, de tan lúcidas, parecen las propias de un «iluminado», de alguien que sencillamente «ve». Entiéndase eso de poético como un lenguaje que se niega a sí mismo, que busca una forma de ser en lo otro: «la imagen poética es la otredad»; la incomunicación está causada por la ausencia del tú (lo otro) de la conciencia del sujeto.

En teoría política como en cualquier cosa que el hombre hace o dice, se produce un hecho estético. No basta con encorsetar la palabra en un significado tópico; no basta porque la palabra se trasciende a sí misma cuando nombra, cuando se dice. Usando la palabra, Sade y Rousseau hablan del contrato, el segundo partiendo de la bondad natural del primitivo salvaje, concluye en *El contrato social*; el primero, en cambio, da paso a lo moral sacrificando lo natural y obteniendo como resultado *Los estatutos de la sociedad de amigos del crimen*.

Marx no parece que se preocupara de forma sistemática del arte o de la estética, pero es posible, probablemente necesaria, una lectura estética, si se quiere poética, de Marx. Así lo hace Octavio Paz. Recuértese la pugna de la poesía

por liberarse de sí misma y, por tanto, del encorsetamiento escolástico. La búsqueda y posterior reconciliación de mi yo con lo otro sí es un intento de Marx, así como de Rousseau, Kant, Hegel y, en fin, de la práctica totalidad de los pensadores que han existido, sobre todo desde la Ilustración, pero también de antes de esta época de las luces. Octavio Paz está en el mismo intento, y con ello nos recuerda que, tal vez todos, estemos luchando la misma batalla. En este terreno Paz se encuentra con Breton, Lévi-Strauss y tantos otros, hablando con ellos se dice a sí mismo, se busca en la poesía, en el cine, en la pintura, en la filosofía en la crítica política y social, en todo lo que

descubra una huella de vida, de su vida: el yo y su *alter*.

No cabe duda de que el punto de vista de Octavio Paz a la hora de analizar temas como colonización, represión, socialismo, razón, etc., es sumamente sugerente y de una riqueza de pensamiento (ideas en este caso) impresionantes. Por ello, porque de verdad no cierra, ni lo intenta, porque su intelecto es dinámico, dramáticamente vital, es por lo que su lectura es, de todo punto, aconsejable, porque en ella pensamos, nos pensamos como individuos; los otros, nosotros, como sociedad.

Florentino Aldea García

MARÍA TERESA GALLEGO MÉNDEZ: *Mujer, Falange y franquismo*. Madrid, Editorial Taurus, 1983, 221 págs.

La historiografía sobre el fascismo es sin duda amplia. Sobre el caso español en particular existen abundantes estudios, sobre todo a partir de los años setenta y de la implantación de la democracia en España. Sin embargo, son contadas las referencias bibliográficas sobre el papel de la mujer en el fascismo. Como la propia autora menciona, en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, de diecisiete millones de volúmenes, en 1981, sólo constaban ocho títulos sobre el tema, de los cuales tres pertenecían a la profesora Macciochi. Este libro viene así a llenar un espacio injustificadamente vacío en el panorama bibliográfico.

La presente obra abarca el período comprendido entre 1934 y 1945, desde el nacimiento de la Sección Femenina hasta su readaptación en 1945, coincidiendo con el fin de la segunda guerra mundial y la nueva política económica del franquismo. Se inicia la investigación con la reconstrucción de la historia de la Sección Femenina, perfectamente articu-

lada con la historia de la Falange, de la que formó parte. El relato histórico se vertebra en tres períodos: creación de la Sección Femenina, guerra civil y Estado franquista.

Partiendo de una consideración de la situación de la mujer en el sistema político-social del franquismo y de la posición de inferioridad de la Sección Femenina en la estructura jerárquica falangista, se señala que, dentro del *tandem* patriarcado-capitalismo, el fascismo sobresale como el sistema más ostentosa-mente patriarcal, opinión refrendada además al comparar el papel asignado a la mujer en la Alemania nazi y la Italia fascista. Efectivamente, y salvando lógicas diferencias, los rasgos determinantes y comunes entre estas formas de fascismo en relación a la mujer son el autoritarismo y su sumisión.

El origen de su creación en 1934 estriba en la necesidad de dar cobertura a las actividades violentas de los falangistas. La labor inicial de la Sección Femenina

fue de tipo asistencial, de ayuda a los presos falangistas y atención a sus familias. En este sentido, José Antonio Primo de Rivera había rechazado, en un primer momento, la admisión de mujeres en el partido, debido a lo arriesgado de sus acciones. Sin embargo, la incorporación de la mujer a la Falange se produjo por iniciativa de Pilar Primo de Rivera y un grupo de estudiantes.

Formalmente queda constituida la Sección Femenina en junio de 1934, redactando el propio José Antonio su primer manifiesto. Tanto en él como en sus primeros estatutos de diciembre de 1934 quedan claramente indicadas sus características de subsidiariedad con respecto a los militantes varones y la abnegación y la sumisión como pilares del ideario de las mujeres falangistas. Se añaden a las tareas asistenciales de su comienzo otras, como las recogidas en el artículo II, 2.º, de los estatutos: «... la confección de bordados, brazaletes y demás emblemas de nuestras organizaciones...» Son tareas con las que las mujeres falangistas colaborarían para alcanzar los fines del nacionalsindicalismo. Durante la guerra civil, y aunque alejadas de la actividad militar directa, realizaron importantes y arriesgados servicios a sus camaradas. Contaban para entonces con 60.000 afiliadas, iniciándose una etapa de continuo crecimiento hasta alcanzar las 250.000 tras la unificación, según fuentes de la propia Sección Femenina. Desarrollaron una profusa labor de propaganda, y tras la unificación, Pilar Primo de Rivera, hermana de José Antonio y delegada nacional de la Sección Femenina, sirvió de elemento aglutinador de los falangistas dispersos, garantizando así la continuidad del partido. A partir de entonces las tareas de las mujeres nacionalsindicalistas se organizan en tres delegaciones: Auxilio Social, con fines benéficos; Frentes y Hospitales, y Sección Femenina. En 1937 se establece el Servicio

Social de la Mujer, que pasó a depender de la Sección Femenina en 1939. Durante la guerra, el Servicio Social consistió en la realización de labores de asistencia al frente, orientándose después a la preparación de «la mujer como futura madre de familia». Tras la guerra civil y hasta 1945, Franco encomendó a la Sección Femenina la formación de la mujer española en el espíritu cristiano y nacionalsindicalista; en este sentido conviene recordar la importancia del Servicio Social en su papel de canal de difusión ideológica y de control político de las jóvenes.

A lo largo de todo el texto, y sobre todo en esta parte, se hallan intercaladas numerosas citas que constituyen una parte sustancial del estudio y resultan imprescindibles para el conocimiento del objeto de investigación, tantas veces abordado de forma trivial, cuando no folklórica, como reconoce la autora. Estas citas inducen a María Teresa Gallego a hacer comentarios, en ocasiones amargos, otras veces levemente irónicos y siempre de gran interés. Por otra parte, el texto en su conjunto se muestra enormemente respetuoso en el tratamiento de los diferentes temas, a pesar de que —como ella misma confiesa— la autora se halle ideológicamente en una postura opuesta al falangismo. En esta línea de respeto y de objetividad, la autora reconoce una serie de valores positivos, tanto en la actividad de las mujeres de la Sección Femenina en general como en la propia postura personal de sus protagonistas. Destaca, en primer lugar, la enorme entrega —sin alarde— de estas mujeres, así como el voluntarismo —y en ocasiones los resultados— en sus tareas benéficas. En el saldo positivo incluye, preferentemente, el trabajo realizado por la Hermandad de la Ciudad y el Campo y su cuerpo de divulgadoras sanitarias rurales.

El libro aborda a continuación lo verdaderamente nuclear del estudio: «el na-

cionalcatolicismo y la mujer» y, posteriormente, el tema de «la sumisión como principio y fin de su existencia». La Iglesia ha ejercido tradicionalmente una notoria influencia en la conciencia colectiva sobre el papel de la mujer, papel de subordinación, profundamente arraigado. Aquí, Iglesia y franquismo —como en otros tantos aspectos— llegan a una conjunción político-religiosa que entronca con una posición conservadora en cuanto a la mujer, vigente en la sociedad del momento. La II República apenas tuvo tiempo de iniciar una transformación en este terreno, que, como todo proceso cultural, había de ser lento. La mística religiosa impregnó toda la actividad de las mujeres, condicionando incluso su vida personal y familiar, propugnando una moral sexual natalista relacionada, evidentemente, con los problemas demográficos de posguerra, pero fácilmente interiorizable por la mujer a quien se presenta la maternidad como su razón de ser.

La Sección Femenina conectó con las versiones más retrógradas acerca de la mujer, extraídas seguramente de una lectura alevosa del *Génesis*, pero muy arraigadas en la sociedad española. Versiones que subrayan la sumisión, institucionalizadas por la Sección Femenina y que adquieren rango estatutario cuando, orgánicamente, admite la subordinación absoluta a los mandos masculinos del partido. Subordinación que en boca de los camaradas se realza de una forma radical, agresiva —a la par que aduladora—, y por parte del mando femenino se aduce sin agresividad, pero con la firmeza de la reafirmación ideológica de un

principio esencial y de aceptación de una «realidad histórica», con base bíblica, cual es la inferioridad de la mujer respecto del hombre. Señala la autora que el estereotipo femenino burgués, con su rasgo clásico de sumisión, coincide con una de las características fundamentales de la Sección Femenina como organización de mujeres sometida a la jerarquía masculina. Por otra parte, llama profundamente la atención el contenido del discurso político dirigido a la mujer. Su lectura, desde una óptica femenina, resulta vejatoria en ocasiones. Su tono es, asimismo, de una contundencia inusitada. Resultaría de gran interés un análisis del mismo. No obstante, este discurso evolucionó notablemente con el paso de la autarquía al despegue económico y la incorporación de España al mercado internacional, para el que podía resultar inaceptable.

Concluye, finalmente, la profesora Gallego calificando a la Sección Femenina de *antidemocrática y antifeminista*, en la medida en que encamina todo su esfuerzo a perpetuar el estado de dominación de la mujer, negándole la igualdad y la libertad. Fue además instrumentalizada por el franquismo, al que resultó sumamente útil como elemento insustituible de socialización política, puente entre el poder y la sociedad.

El trabajo de María Teresa Gallego sugiere la investigación de diferentes temas parciales aquí tratados, todos ellos de enorme interés, una vez abierta ya la brecha tan largamente esperada.

M. Clara Ballesteros

JOSÉ LUIS ABELLÁN: *De la guerra civil al exilio republicano (1936-1977)*. Madrid, Editorial Mezquita, 1983, 226 págs.

Bajo este título se recoge una serie de artículos, todos ellos del mismo autor, ya publicados anteriormente en diversas

revistas y ahora accesibles en un solo volumen.

En ellos, el profesor Abellán recorre

el panorama cultural español en un período de tiempo muy concreto, pero también muy significativo, que va desde el comienzo de la guerra civil española en julio de 1936 hasta la autodisolución del Gobierno republicano en el exilio el 21 de junio de 1977 y el regreso de la mayoría de los intelectuales exiliados.

Dos son los fenómenos en torno a los cuales giran los cinco escritos que componen este volumen: la contienda civil y el exilio. Ambas, situaciones límite que sin duda han marcado no sólo la historia cultural española, sino también toda nuestra historia política.

En el primer artículo, «La cultura en la guerra civil (1936-1939)», se estudia, mediante el análisis de textos significativos, la polarización que —al igual que en la sociedad española— se produce entre los intelectuales españoles y que se plasma de manera clara en toda la literatura de este período.

De una parte, estarían los autores que defendieron la sublevación, cuya obra e interpretación de la guerra civil estaría determinada por un intento de crear una ideología coherente que sirviera para legitimarlo, basada en la idea de «imperio» y en su concepción de la religión católica. La guerra así sería concebida por ellos como una cruzada.

Los intelectuales republicanos, por su parte, aglutinados en torno a la Alianza de Intelectuales Antifascistas, luchan por el «pueblo», abogan por una transformación de la función de los intelectuales, la literatura habrá de ser popular y en la guerra sus escritos han de ser una forma más de lucha.

Ambos bandos crearon una literatura de guerra, y éste es uno de los rasgos que unifica —a pesar de todas las diferencias, indudablemente existentes— la producción literaria de este período, diferenciándolo.

A este respecto, el profesor Abellán

afirma que este período tendría por ello una «autonomía cultural propia».

En los tres artículos siguientes: «España fuera de España. Caracterización histórica del exilio del 39», «El exilio español de 1939 y la teoría del “puente”» y «Filosofía y pensamiento: su función en el exilio del 39», se estudia el éxodo de los intelectuales españoles tras la guerra civil.

Se hace una caracterización de este fenómeno, enmarcándolo en el contexto de las migraciones, que por motivos políticos se dan en la Europa del siglo XX (Revolución rusa, fascismo italiano, nazismo alemán...), y señalando las características que a pesar de todo lo diferencian y le dan una significación propia.

Se estudia también la cultura del exilio, sus características, tanto políticas como culturales, y sus consecuencias, entre las que estaría fundamentalmente lo que el profesor Abellán denomina el «segundo descubrimiento de América» y el consiguiente «mestizaje cultural» que se produce.

Y se analiza el pensamiento político del exilio, marcado por la influencia de Ortega, pero sobre todo por su preocupación por España y su destino dentro de la cultura occidental. Abellán los agrupa en distintas clases, según su nota más característica:

1. La herencia de Ortega.
2. La escuela de Barcelona.
3. Los filósofos sociales.
4. Los pensadores socialistas.
5. Los independientes.
6. Los europeos.

Así como los intentos de los pensadores españoles jóvenes por iniciar un diálogo con los que permanecían en el exilio que fueron volviendo paulatinamente, conforme finalizaba la transición y comenzaba a vislumbrarse la posibilidad del restablecimiento de la democracia.

Por fin, el último artículo, el profesor

Abellán lo dedica a Juan Larrea, poeta que aún en nuestros días no es muy conocido. Pero lo que al autor le interesa fundamentalmente es el pensamiento de Larrea, del que el surrealismo no es sino una expresión más, y en este sentido lo

que estudia es la visión mística y apocalíptica que de América y su influencia en la cultura occidental tiene este poeta-filósofo.

Begoña Alberdi Ezpeleta

FERNANDO SAVATER: *Sobre vivir*. Barcelona, Ed. Ariel, 1983, 334 págs.

Sobre vivir es el título que agrupa una colección de artículos que Fernando Savater ha publicado en diversos periódicos y revistas. Conociendo ya como se conoce el talante polémico del autor, los artículos tienen ya, por ello, un cierto interés. A pesar de que fueron escritos en su mayoría para responder o para establecer, según el caso, una polémica, una discusión, su lectura conjunta mantiene abierta la expectativa, la facultad discursiva de los individuos interesados en eso de «vivir».

Y es que ese «vivir» es el tema central de todos estos breves escritos. La obra está clasificada en cinco apartados, cada uno de los cuales reúne un grupo de artículos que, a pesar de sus diferencias en el matiz y en la óptica, hablan del mismo asunto. Sobre mí mismo, sobre guerras y militarismo, sobre literatura, sobre cine, sobre vivir son esas cinco partes que mencionaba. Su comentario por separado no es pertinente en este lugar, donde sencillamente me limito a comentar de forma general una obra de gran diversidad temática. No obstante, decía en unas líneas anteriores que el título ya nos señalaba el tema central de todos los escritos. Podría parecer que hablar de literatura o de cine no están en el mismo «nivel de importancia» que hablar acerca de la guerra o el mantenimiento de una posición antimilitarista. Pero tal «nivel de importancia», tal y como están realizados los artículos, es una mera cuestión de reconocimiento so-

cial. Aquí, en la obra, se habla de otra cosa diferente de la discusión académica. El caso es que cuando alguien (me refiero a un individuo espectador-actor del teatro social) habla de vivir, parece inevitable la que ya toma aspecto de irresoluta, para siempre, pregunta: ¿de qué vivir?, ¿el suyo propio o el referido a mi publicidad social? Otras preguntas surgen como una retahíla inacabable. Nunca se sabe si son una mera quimera o, por el contrario, nunca se sabe si de su respuesta adecuada depende el surgimiento de una forma de vivir que concilie, por anulación, las dualidades y esquizofrenias personales.

La democracia, la libertad, palabras que se dicen seguidas, como si una no pudiese ser dicha sin suponer decir la otra. El sistema democrático, otro ilusionista. Obra de ingeniería, artificio de los expertos en positivismo jurídico. La ley, la norma, «dice» de forma rígida, con fuerza, lo que se es y lo que se debe ser: la ley generadora de la moralidad social.

Pero democracia, como palabra, tiene más significados. Es el destino polisémico que fatalmente poseen las palabras. Por aventurar un poco más, «democracia» aparece en el horizonte como un espacio donde el deseo, sin desaparecer, puede tener lugar. Allí justicia, reconocimiento de desigualdades y actuación humanas se desenvuelven con «naturalidad». En este sentido, por lo menos así me lo parece a mí, Savater habla en forma de escrito breve.

Cuando el hermetismo del concepto no permite sino halagos y justificaciones para aquellos que aparecen como legitimación última de una forma de convivencia; para aquellos que aparecen también como garantes del orden de libertades felizmente impuesto y que son, sin más, los generadores de una lógica belicista, autoritaria y homogeneizadora, cuando ese hermetismo parece que no consiente palabras disonantes, aparecen gentes que no sólo se defienden, sino que pasan a la ofensiva. Tal es el caso de Savater. Este no se conforma con el superviviente de Canneti, quiere además vivir, sin súper y sin nada, sino sencillamente vivir. Por ello, porque ese vivir está en contra de la lógica militar que, a su vez, es fruto de un pensar social que se pretende manifestar como inevitable y eterno, el autor se rebela de forma punzante e incisiva.

Pero no sólo «contra» habla Savater. Habría, no obstante, que aclarar que ese hablar «contra» no es tanto una toma de posición maniquea como la expresión de un deseo, de un querer. Escribir sobre ética, sobre filosofía, no es extraño a Fernando Savater, pero no por su condición de filósofo, profesional del pensar, sino como poseedor de una vida para vivir. Lo mismo puede añadirse para la literatura, para el cine. Sobre vivir es hablar sobre todas esas cosas y, al mismo tiempo, hablar de una sola. Una multiplicidad que reside en la apariencia unificada del cuerpo del autor. Uno que es mucho, o mejor, muchos. Lo que se pre-

tende es, por lo menos, poder vivir como multiplicidad, manifestarnos si no tanto como somos (si es que somos algo), como podemos ser. Interrogarse acerca de lo que queremos puede que no tenga una respuesta, pero manifestar lo que no queremos es algo que no tenemos mucha dificultad en expresar. Savater no quiere a los militares, ni integrados ni sin integrar en la sociedad; no quiere la guerra y por ello denuncia la lógica militar belicista y las violencias estatales, diferentes de una, quizá natural, agresividad individual. A Savater no le gustan tampoco los dogmas ni las críticas sin contenido (falsas superaciones de posiciones escolástico-dogmáticas). Abomina del Estado, que, aunque sólo sea conceptualmente, nos despoja, nos desgarrar, introduciéndonos en una idea de máquina donde somos (¡por fin somos!) pieza calculada.

Gusta Savater de la lectura (maniático de leer lo que se tenga a mano en espera de algo mejor), de la comida bien acompañada de sabrosos y entrañables vinos. Gusta también de recrearse en historias contadas en imágenes en algún cine, gusta, en fin, de vivir. En los artículos comentados, esto es, lo que destaca, deseo de vivir, y lo que es mejor, tal deseo es contagioso. Aunque posiblemente se sostengan opiniones y juicios diferentes de los del autor respecto de los temas tratados, uno no tiene más remedio que situarse en su ánimo, en su disposición a vivir..., sólo por hablar ya merece la pena.

Florentino Aldea García

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección:

MANUEL ARAGÓN REYES, CARLOS ALBA TERCEDOR, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA,
PEDRO DE VEGA GARCÍA, IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 4, núm. 10 (Enero-Abril 1984)

ESTUDIOS

- EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *Principio de legalidad, estado material de Derecho y facultades interpretativas y constructivas de la jurisprudencia en la Constitución.*
- RICARDO L. CHUECA RODRÍGUEZ: *Teoría y práctica del bicameralismo en la Constitución española.*
- ADOLFO J. SEQUEIRA MARTÍN: *Defensa del consumidor y Derecho constitucional económico.*
- ANTONI MILIAN MASSANA: *La regulación constitucional del multilingüismo.*

JURISPRUDENCIA

- JAVIER PÉREZ ROYO: *La doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Estado social.*
- RAMÓN FALCÓN Y TELLA: *El decreto-ley en materia tributaria.*
- MARÍA LUISA MARÍN CASTÁN: *La polémica cuestión de la determinación del «plazo razonable» en la administración de justicia (Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 1983).*

CRONICA

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.100 ptas.
Iberoamérica	24 \$
Otros países	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Número 100

EXTRAORDINARIO PARA CONMEMORAR
LOS CIEN NUMEROS DE ESTA REVISTA

En él colaboran:

ALONSO GARCÍA, Enrique
ALONSO OLEA, Manuel
ARCENEGUI, Isidro Eugenio
ARGULLOL MURGADAS, Enrique
ARIAS SENOSEAÍN, Manuel
ARIÑO ORTIZ, Gaspar
BAENA DEL ALCÁZAR, M.
BASSOLS COMA, Martín
BOCANEGRA SIERRA, Raúl
BOQUERA OLIVER, José María
BOURGON TINAO, Luis Pablo
BREWER-CARIAS, A.
CANO MATA, Antonio
CARCELLER FERNÁNDEZ, Antonio
CARRETERO PÉREZ, Adolfo
CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, José Luis
CARRO MARTÍNEZ, Antonio
CASTELLS ARTECHE, José Manuel
CAZORLA PRIETO, Luis María
CLAUVERO ARÉVALO, Manuel Francisco
COCA VITA, Eduardo
COSCULLUELA MONTANER, L.
EMBED IRUJO, Antonio
ESCRIBANO COLLADO, Pedro
ESCUÍN PALOP, Vicente
FERNÁNDEZ CARNICERO, Claro
FERNÁNDEZ FARRERES, Germán
FERNÁNDEZ PASTRANA, José María
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón
FONT I LLOVET, Tomás
GALLEGO ANABITARTE, Alfredo
GÁLVEZ MONTES, Javier
GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo
GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, José A.
GARRIDO FALLA, Fernando
GÓMEZ-REINO, Enrique
GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, J. Luis
GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco
GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús
GUAITA MARTORELL, Aurelio
GUTIÉRREZ REÑÓN, Alberto
JIMÉNEZ BLANCO, Antonio
LARUMBE BIURRUM, Pedro
LEGUINA VILLA, Jesús
LÓPEZ GARRIDO, Diego
LÓPEZ RAMÓN, Fernando
LÓPEZ RODÓ, Laureano
LLISET BORREL, Francesc
MARTÍN DEL BURGO MERCHÁN, Angel
MARTÍN MATEO, Ramón
MARTÍN REBOLLO, Luis
MARTÍN-RETORTILLO, Lorenzo
MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián
MEILÁN GIL, José Luis
MENDIZÁBAL ALLENDE, R.
MODERNE, Franck
MOLINA DEL POZO, Carlos
MONTORO PUERTO, Miguel
MORELL OCAÑA, Luis, y LÓPEZ
FONT, F.
MORENA DE LA, Luis
MUÑOZ MACHADO, Santiago
NAVA NEGRETE, Alfonso
NIETO, Alejandro
ORTEGA ALVAREZ, Luis
ORTIZ DÍAZ, José
PARADA VÁZQUEZ, J. R.
PAREJO ALFONSO, Luciano
PÉREZ MORENO, Alfonso
PÉREZ TENESSA, Antonio
PIÑAR MAÑAS, José Luis
PRIETO, Jesús
REYES MONTERREAL, José María
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA, V.
RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge
RUBIO LLORENTE, Francisco
RUIZ JARABO, Emilio
SAINZ MORENO, Fernando
SALAS, Javier
SÁNCHEZ BLANCO, Angel
SÁNCHEZ ISAC, Jaime
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel
SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso
SERRANO ALBERCA, José Manuel
SORIANO, José Eugenio
SOSA WAGNER, Francisco
TORNOS MAS, Joaquín
VILLAR PALASÍ, José Luis
VIVANCOS, Eduardo

Precios de suscripción anual

España	2.000 ptas.
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto para España	900 ptas.
Número suelto para el extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(Trimestral)

EQUIPO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Aguilar Navarro, Emilio Beladfez, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Julio González, José María Jover, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, José María Moro, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBERICH

Sumario del vol. 5, núm. 1 (Enero-Marzo 1984)

ESTUDIOS

JOSÉ LUIS PARDOS: *Nuevos modelos de gestión de la cooperación para el desarrollo en la década de los ochenta.*

MICHAEL ALPERT: *La respuesta inglesa humanitaria y propagandística a la guerra civil española.*

ANTONIO MARTÍNEZ PUÑAL: *Una ocasión para la cooperación internacional: la conferencia internacional de donantes para la reactivación económica y desarrollo de la República de Guinea Ecuatorial.*

ANGEL VIÑAS: *Estrategia nacional y entorno exterior: el caso de España.*

NOTAS

MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ: *La revista tunecina «Études Internationales». Crónica parlamentaria de Asuntos Exteriores:*

CARLOS MARÍA GONZÁLEZ DE HEREDIA Y DE OÑATE y MARÍA DOLORES ROBREDO ABRIO: *Congreso de los Diputados (abril-junio 1983).*

ISABEL CASTAÑO GARCÍA: *Congreso de los Diputados (julio-septiembre 1983).*

ELENA FLORES VALENCIA: *Senado.*

MARÍA DOLORES SERRANO PADILLA: *Diario de acontecimientos referentes a España (octubre-diciembre 1983).*

MARÍA SENDAGORTA McDONNELL: *Diario de acontecimientos internacionales (octubre-diciembre 1983).*

RECENSIONES

ANTONIO MARQUINA BARRIO: *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, por Tomás Mestre Vives.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILAR: *Las organizaciones no gubernamentales ante la reunión en Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa*, por Francisco Aldecoa Luzárraga.

MICHEL TATU: *La bataille des euromissiles*, por Angel Viñas.

CARLOS ESCUE: *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina*, por Florencio Hubeñak.

FIDEL CASTRO: *La crisis económica y social del mundo*, por María Dolores Serrano.

REVISTAS

CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS: *Documentación sobre política exterior.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	23 \$
Otros países	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ,
Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel
RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ,
José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 141 (Enero-Marzo 1984)

ENSAYOS

Luis Enrique de la Villa Gil: *Anotaciones sobre la demanda en juicio
contra Estados extranjeros.*

Elías González-Posada Martínez: *La determinación y estructura del
salario.*

Manuel Alonso Olea: *Jornada de trabajo y temas conexos.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: PABLO MARTÍN ACEÑA

Secretaría de Redacción:

FRANCISCO COMÍN COMÍN, ANTONIO GÓMEZ MENDOZA, JOSÉ MORILLA CRITZ,
LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA

Sumario del año II, núm. 1 (Invierno 1984)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO: *La protoindustrialización en España.*

ARTICULOS

CARLOS MARICHAL: *Los banqueros europeos y los empréstitos argentinos: rivalidad y colaboración, 1880-1890.*

JOSÉ MORILLA CRITE: *El ferrocarril de Córdoba a la cuenca hullera de Espiel y Belmez, 1852-1880.*

LUIS TOHARIA: *Extracción de trabajo y cambio técnico: el caso de la fábrica McCormick de Chicago, 1880-1900.*

ALBERT CARRERA I ODRIÓZOLA: *La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual.*

NOTAS

CARLOS NEWLAND y DANIEL WAISSBEIN: *Una nota sobre Adam Smith, Ulloa y la economía de Buenos Aires.*

LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA: *La economía española en los siglos XIX y XX: Una historia económica cuantitativa.*

ALFONS BARCELÓ: *El enfoque de Sraffa y la historia económica.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	24 \$
Otros países	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaría: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 11, núm. 1 (Enero-Abril 1984)

ESTUDIOS

Stefan A. Musto: *La política mediterránea de la CEE: piedra de toque de la capacidad de acción europea.*

Rosario Huesa Vinaixa: *La delimitación de competencias CEE-Estados miembros en los acuerdos mixtos: estudio de la práctica reciente.*

Antonio Javier Adrián Arnáiz: *La liberación del comercio internacional y la integración económica europea.*

NOTAS

Jerónimo Blasco Jáuregui: *La contribución de los instrumentos financieros comunitarios al desarrollo regional española. El caso de la región aragonesa.*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	22 \$
Otros países	23 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

MADRID-13 (ESPAÑA)

SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º, izqda. Madrid-1. Telf. 275 80 13 - 14

Últimos títulos publicados:

Colección Informe

- «Proyecto de ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública». 150 ptas.
«El Gobierno ante el Parlamento», 4: «Comunicación del Gobierno y discurso de su presidente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la nación». 200 ptas.
«Los Reyes en América», 4: «Uruguay, Brasil, Venezuela: Premio Simón Bolívar». 200 ptas.
«Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del presidente del Consejo de Estado». 150 ptas.
«Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administración del Estado». 50 ptas.
Felipe González Márquez: «Discurso de investidura» (2.ª edición). 100 ptas.

Documentación informática

- «Flujo internacional de datos». 300 ptas.
«Protección de datos». 250 ptas.
«Informática. Leyes de protección de datos» (II). 500 ptas.
«Informática. Contratación administrativa» (2.ª edición). 600 ptas.

Actas y documentos

- «El Defensor del Pueblo y la Administración» (2.ª edición). 250 ptas.

Revista de Documentación Administrativa

- Núm. 199. Núm. doble: Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre 1983. 1.200 ptas. Incluye treinta y tres ponencias y comunicaciones presentadas en el III Congreso Internacional sobre Informática Jurídica (Roma, mayo 1983), y los estudios: Joan Prats i Catala: «La participación y descentralización en el marco de la nueva Ley de Régimen Local»; Enrique González Sánchez, «El procedimiento decisorio en la Comunidad Económica Europea»; Diego José Martínez Martín, «El régimen reglamentario del *Boletín Oficial del Estado*».

Otros títulos:

- Mariano Baena del Alcázar y José María García Madaria, «Normas políticas de España» (de inmediata aparición).
«Organigrama de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas (edición cerrada el 1-2-1984)». 50 ptas.
«Organigrama de la Administración Central del Estado» (edición actualizada en prensa). 50 ptas.
«El Gobierno informa». 1.250 ptas.
«Constitución española». Edición en inglés, 150 ptas.; edición en francés, 150 ptas.; edición en alemán, 150 ptas.; edición en italiano, 150 ptas.
Luis Blanco de Tella, «Técnica y aplicación de los organigramas» (3.ª edición). 400 ptas.

DISTRIBUCION Y VENTA

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar, 29. Madrid-10. Telf. 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo, Ubaldo Martínez-Lázaro,
Luis Rodríguez Zúñiga, Miguel Satrústegui, José Juan Toharia Cortés

Secretaría: NATALIA RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

Sumario del núm. 24 (Octubre-Diciembre 1983)

ESTUDIOS

ESTEBAN MEDINA: *Educación, Universidad y Mercado de Trabajo.*

JULIO CARABAÑA y JOAQUÍN ARANGO: *La demanda de educación universitaria en España, 1960-2000.*

RICARDO MONTORO ROMERO: *Universidad y paro: reflexiones críticas sobre el desempleo de licenciados universitarios.*

CARLOS VELASCO y MARÍA PÍA VELÁZQUEZ: *Notas y disfunciones en la distribución del profesorado universitario en España: una aproximación.*

VICENTE BENEDITO: *La docencia en la Universidad. Cualidades, formación y evaluación del profesor universitario.*

ISIDORO ALONSO HINOJAL: *Centro y periferia en Sociología de la Educación: su desigual e incierto proceso de institucionalización.*

NOTAS DE INVESTIGACION

AMPARO ALMARCHA: *Poder y participación en el sistema de enseñanza superior. Informe sobre el profesorado de la Complutense.*

CRITICA DE LIBROS

Bibliografía sobre la Universidad: 1975-1983.

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C. I. S.

La selectividad universitaria, 1979-1981.

Redacción, suscripciones y distribución

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Pedro Teixeira, 8, 4.ª - Teléfono 456 12 61

MADRID-20 (ESPAÑA)

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España: 1.600 pesetas (número suelto: 460 pesetas)

Extranjero: 25 \$USA (número suelto: 8 \$USA)

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Publicación trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Salustiano del Campo Urbano, Juan José Castillo Alonso, Juan Díez Nicolás, María de los Angeles Durán Heras, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, José María Rover Zamora, Carlos Moya Valgañón, Reyna Pastor, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Joseph S. Roucek, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto, Carmelo Viñas Mey, José Cazorla, Amando de Miguel, José A. Garmendia, Alfonso Ortí, Eduardo Sevilla-Guzmán, Manuel Pérez-Yruela, Salvador Giner, Francisco Hernández, Francisco Mercadé, Emilio Lamo de Espinosa, Manuel Gutiérrez Estévez.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS. Secretario: JOSÉ VERICAT.
Redactor-jefe: JOAQUÍN ARANGO.

Segunda época. Núm. 46 (Abril-Junio 1983). Tomo XLI

ESTUDIOS

- Ramón Santos: «El pensamiento progresista de Joaquín María López».
Alfredo Hernández: «La población en la región del antiguo Reino de León».
Germán Rueda Hernanz-Pedro Carasa Soto: «Estructura socio-profesional y socio-económica de Valladolid en 1840-41 como prototipo de una ciudad de Castilla la Vieja».
Julio Rodríguez-Luis: «Guzmán, criado impenitente, criado perfecto: El servicio doméstico en la picaresca».

NOTAS

- «Por una matematización de lo social», por Francisco Parra Luna.
«Tácito y los Procesos de Majestad en los seis primeros libros de los Anales», por Narciso Santos Yanguas.

BIBLIOGRAFIA

- A) Recensiones.
B) Libros ingresados en la Biblioteca del Instituto «Balmes».

Precios de suscripción anual

<i>Precio de suscripción anual</i>	
España	1.500 ptas.
Extranjero	2.300 ptas.
Número suelto para España	400 ptas.
Número suelto para el extranjero	600 ptas.

Redacción:

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»

Administración:

LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n. 3, anno XLVIII, 1983

H. C. F. Mansilla: *On A Critical Theory of Modernization.*

Luca Lanzalaco: *Il partito come organizzazione: analisi dei meccanismi di comunicazione.*

Anita Garibaldi Jallet: *Sur la naissance du libéralisme en Italie.*

Angelo Varni: *Il ruolo dei repubblicani da Giolitti al fascismo.*

Bruno Wanrooij: *Giovani e vecchi nel fascismo italiano.*

Pasquale Scaramozzino: *Analisi delle elezioni politiche del 1983.*

Trivo Indjich: *Affirmative Action: the Yugoslav Case.*

Paolo Ferrario: *Sorel e la critica al marxismo.*

Stefano G. Spoltore: *Il progetto politico di Simon Bolivar fra centralismo e federalismo.*

Recensioni e segnalazioni.

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Statuto 2, 20121 MILANO

Abbonamenti: Italia, lire 26.000. Ridotto studenti, lire 22.000. Estero, lire 40.000

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE

Sommaire du n.° 906 (Septembre-Octobre 1983)

LA TRIBUNE DU PARLEMENTAIRE

Les dangers de l'endettement international, par Edouard Bonnefous.

CHRONIQUE

Le point sur l'économie, par Alfred Sauvy.

INTERVIEW

Jean Le Garrec: les enjeux du IX^{ème} Plan, par Mario Guastoni.

GÉRARD LE GALL: *Sénatoriales 1983: avantage accru de l'opposition au sein d'une assemblée immuable.*

TABLE RONDE

Les démocraties sont-elles mortelles?, par Pierre Birnbaum, Paul-Marie de la Gorce, Jean-François Kahn, Claude Paillat, Jean-François Revel y Guy Sorman.

A PROPOS DE L'IMMIGRATION...

GEORGINA DUFOIX: *La politique de l'immigration.*

ELIZABETH LION: *La lutte contre les trafics de main-d'œuvre: un outil au service d'une politique.*

PHILIPPE TEXIER: *La philosophie de l'opération de régularisation.*

HÉDI MABROUK: *Face à la gravité du problème de l'immigration: bannir les passions.*

JACQUES RIBOUD: *Les 3 % du Président.*

DOMINIQUE LEGRAIN: *Un sondage sur la protection du littoral: cinq Français sur six.*

BONNES FEUILLES

FOUAD BENHALLA: *La guerre radiophonique.*

Rédaction et administration:

17 avenue Gourgaud 75017 Paris. Tél. 267 05 43

Directeur de la publication: GUY MARTY

Rédacteur en Chef: MARIO GUASTONI

Prix de l'abonnement:

France: Particulier, 270 F. Institution, 340 F.

Etranger: Particulier, 320 F. Institution, 420 F.

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento per il 1984: Italia, L. 75.000; estero, L. 115.000

Sommario del fascicolo n.º 4 (1983)

Articoli

Sergio Mattarella: *Il bicameralismo.*

Giustino d'Orazio: *In tema di rapporti tra Presidenza della Repubblica e governo nella più recente esperienza costituzionale italiana (1978-1982).*

Francesco Cocozza: *Funzione e disfunzioni nella pubblicazione di leggi delegate.*

Alessandro Cagli: *Il finanziamento agevolato alla ricerca applicata e all'innovazione tecnologica in Italia.*

Note

Francesco Margiotta Broglio: *La rilevanza costituzionale dei Patti Lateranensi tra ordinamento giuridico fascista e Carta repubblicana.*

Gaetano D'Auria: *L'organizzazione dei ministeri: norme e prassi applicative.*

Mario de Dominicis: *Sull'inviolabilità personale degli agenti diplomatici.*

Onorato Sepe: *In tema di legislazione regionale e di inflazione di atti normativi.*

Resoconti stranieri

María Luisa Mazzone Honorati: *Osservazioni sulla verifica dei poteri in Francia, Gran Bretagna, Germania federale e Italia.*

Problemi storici

Sabino Cassese: *Il prefetto nella storia amministrativa.*

Rassegne. Rivista bibliografica. Notizie.

Libri ricevuti. Riviste ricevute.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*. 1.100 ptas.

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra Colección Estudios Políticos. El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la teoría política. Su autor, el profesor García Pelayo, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

KONRAD HESSE: *Escritos de Derecho Constitucional*. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón. 650 ptas.

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra *Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland*), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra *Die normative Kraft der Verfassung*) y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra *Grenzen der Verfassungswandlung*).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho Constitucional.

ULTIMAS PUBLICACIONES

- MANUEL GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*. 1.100 ptas.
- SHLOMO AVINERI: *El pensamiento social y político de Carlos Marx*. Traducción de Esteban Pinilla de las Heras. 1.300 ptas.
- KONRAD HESSE: *Escritos de Derecho Constitucional*. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón. 650 ptas.
- NIKLAS LUHMANN: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Traducción de Ignacio de Otto Pardo. 750 ptas.
- JOAQUÍN VARELA SUANCES-CARPEGNA: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. 1.600 ptas.
- RAMÓN PUNSET BLANCO: *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho Constitucional español*. 750 ptas.
- JOSÉ MANUEL ROMERO MORENO: *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*. 1.500 ptas.
- LUIS MARTÍN REBOLLO: *Jueces y responsabilidad del Estado (artículo 121 de la Constitución)*. 600 ptas.
- JULIÁN BESTEIRO: *Obras completas* (3 tomos). Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa. 3.500 ptas.
- DORIS RUIZ OTIN: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*. 1.700 ptas.
- ALFONSO RUIZ MIGUEL: *Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio*. 1.900 ptas.
- MANUEL ALONSO OLEA y otros: *Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales* (Premio Posada 1982). 1.500 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe). Introducción, notas y traducción de Julián Marías. Reimpresión 2.ª edición. 1.200 ptas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén. Reimpresión 1983. 1.500 ptas.
- J. H. VON KIRCHMANN: *La jurisprudencia no es ciencia*. Prólogo y traducción de Antonio Truyol y Serra. 2.ª edición. 225 ptas.
- ERNESTO RENAN: *¿Qué es una nación?* Estudio preliminar y traducción de Rodrigo Fernández Carvajal. 2.ª edición. 350 ptas.
- Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica*, tomo I, en memoria y homenaje al catedrático don Luis Legaz Lacambra (1906-1980). 3.000 ptas.
- FERNANDO GARRIDO FALLA: *Tratado de Derecho Administrativo*. Tomo II. Reimpresión de la sexta edición de 1982. 1.400 ptas.
- JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. 3.ª edición. 500 ptas.
-

VOLUMENES EN PREPARACION

- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*. 4.ª edición.
- LUIS DíEZ DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*. 4.ª edición.
- LEONARDO MORLINO: *Cómo cambian los regímenes políticos*. Traducción de Miguel Satrústegui y José Juan González Encinar.
- HANNAH ARENDT: *La vida del espíritu. El pensar, la voluntad y el juicio en la filosofía y la política*. Traducción de Ricardo Montoro Romero y Fernando Vallespín Oña.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Traducción de Juan José Solozábal Echavarría.
- IGNACIO DE OTTO PARDO: *Los partidos políticos y el respeto a la Constitución y la Ley*.
- PETER HÄBERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales en la Constitución alemana*. Traducción de Francisco Meno Blanco, Ignacio de Otto Pardo y Jaime Nicolás Muñiz.
- MAURO CAPPELLETTI, FRANÇOISE LUCHAIRE, FÉLIX ERMACORA, FRANCISCO RUBIO LLORENTE y otros: *Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*. Dirección de Louis Favoreu. Traducción de Luis Aguiar de Luque.
- ALESSANDRO PIZZORUSSO: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Traducción de Javier Jiménez Campo.
- RAMIRO DE MAEZTU: *Liberalismo y socialismo. Textos favianos (1909-1911)*. Recopilación y comentarios de Inman Fox.
- HANNA FENICHEL PITKIN: *Wittgenstein y la justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero.
- JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES: *H. L. A. Hart y la teoría analítica del Derecho*. Prólogo de Gregorio Peces Barba.
- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Publicación en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Revisión y confección de índices por Norberto Castilla Gamero.
- ARACELI MANGAS MARTÍN: *Derecho comunitario europeo y Derecho español*.
- ANTONIO ALCALÁ GALIANO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Ángel Garrorena.
- JUAN DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de José Álvarez Junco.
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
MADRID-13 (España)

600 pesetas